

# COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

En relación con el procedimiento judicial adelantado por funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en nuestras oficinas de la ciudad de Bogotá, el pasado 22 de enero de 2024,

## LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN - FECODE,

Manifiesta:

1. Que el día Lunes 22 de enero de 2024, tres personas quienes se identificaron como "servidores de Policía Judicial", con "el fin de dar cumplimiento con lo ordenado por la Fiscalía Sexta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia", se hicieron presente en nuestras oficinas en la ciudad de Bogotá.
2. Que según lo expresado, el propósito de su presencia tenía como finalidad: "obtener todos los soportes documentales relacionados con la contribución y/o donación de dinero que efectuó la organización al movimiento político Colombia Humana, por un valor de \$ 500.000.000,00, durante el período de 2022...".
3. Que nuestra organización puso a disposición de los funcionarios la documentación que acredita que la contribución que efectuó FECODE al Movimiento Político COLOMBIA HUMANA, en el mes de mayo de 2022, **cumplió con todos los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley**, así:
  - El Movimiento Político Colombia Humana cuenta con **personería jurídica** reconocida por el Consejo Nacional Electoral.
  - La donación que aprobó nuestra organización sindical por la suma de **Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000,00)**, se efectuó según lo dispuesto por los **Artículos 14 de la Ley 130 de 1994 y 16 de la Ley 1475 de 2011**. Estas normas establecen que las personas jurídicas, como el caso de FECODE, están facultadas para realizar ayudas o contribuciones a los partidos y movimientos políticos.
  - FECODE cumplió el **Artículo 16 de la Ley 130 de 1994**, según el cual los aportes o donaciones deben contar con la "autorización expresa de la mitad más uno de los miembros de la junta directiva o de la asamblea general de accionistas o junta de socios, según el caso". La decisión esta consignada en acta de reunión del Comité Ejecutivo en que fue aprobada, atendiendo lo orientado por la Junta Nacional.
  - Como la donación fue superior al equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes, de acuerdo con el Decreto 1712 de 1989, esta se protocolizó mediante Escritura Pública en la cual consta expresamente que la misma se efectuó "para el **PARTIDO POLÍTICO (MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA) MAS NO PARA LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL**".
  - De acuerdo con lo anterior, FECODE tuvo en cuenta que, según el Artículo 14 de la Ley 996 de 2005, las personas jurídicas no pueden efectuar aportes para la financiación de campañas presidenciales, pero sí a los partidos y movimientos políticos.
4. FECODE rechaza el procedimiento adelantado por funcionarios de la Fiscalía General, que en la práctica fue un allanamiento, así como la conducta intimidatoria contra una decisión institucional de nuestra organización sindical que cumplió con todos los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley Electoral. Esta orden fue impartida por el señor Fiscal Sexto ante la Corte Suprema de Justicia, Gabriel Ramón Jaimes Durán.

**FECODE** representa al gremio del magisterio a nivel nacional, todas sus actividades y actuaciones se adelantan en el marco de la Constitución y la Ley. Manifestamos que la Federación estará atenta a responder frente a las investigaciones que adelanten los órganos judiciales. **RECHAZAMOS** que se afirme o insinúe que hemos incurrido en conductas ilícitas o contrarias al orden legal.

Es evidente que existe una estrategia coordinada para desestabilizar al gobierno popular del Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, quien se ha comprometido con los mandatos del Estado Social de Derecho que nos rigen.

**DENUNCIAMOS** que continúa la acción sistemática para estigmatizar, señalar, levantar falsas imputaciones, difundir una campaña de odio infundada; direccionada desde la clase política tradicional, varios medios de comunicación y redes sociales, tendientes a cumplir la orden neoliberal de "quebrarle el espinazo a FECODE". Nos oponemos a que este proceso en curso sea utilizado para fines políticos y antisindicales.

**LLAMAMOS** a rodear, abrazar y defender a FECODE, como la organización que, ad portas de cumplir 65 años de existencia, se ha posesionado como el baluarte de la paz, la justicia, la movilización, la democracia y la lucha del pueblo colombiano.

### COMITÉ EJECUTIVO

**DOMINGO JOSÉ AYALA ESPITIA**  
Presidente

**LUIS EDGARDO SALAZAR BOLAÑOS**  
Secretario General

Bogotá D.C., 31 de enero de 2024